



RESOLUCIÓN EXENTA N°

004552

Valparaíso,

10 DIC. 2024

**VISTO:**

El Compendio de Normas Aduaneras, actualizado por la Resolución N°1.300/2006, de esta Dirección Nacional, publicado en el Diario Oficial el 17.11.2008.

El Oficio de fecha 09.09.2024 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio Nacional de Aduanas, solicitando incorporar la declaración jurada asociada al código de contrato de Cochilco en operaciones de salida de concentrado de cobre y sus subproductos.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de las actividades conjuntas que desarrollan la Comisión Chilena del Cobre, en adelante Cochilco y el Servicio Nacional de Aduanas, se levantó la necesidad de fortalecer el control de las operaciones de salida de concentrado de cobre en cuanto a la correcta declaración en los Documentos aduaneros del "código de contrato" que otorga el Sistema de Exportaciones Mineras, SEM, de aquellos registrados ante Cochilco.

Que, para lograr el objetivo anterior, se estima la incorporación en el Compendio de Normas Aduaneras, de una declaración jurada como documento de base, en la tramitación de la operación de salida de la mercancía en cuestión, la cual deberá ser suscrita por el representante legal de la empresa exportadora.

Que, en esta declaración jurada, se deberá consignar el número de contrato entregado por el SEM al ser registrado ante Cochilco.

Que, para mejorar los procedimientos de control de las exportaciones de productos mineros, es necesario actualizar las instrucciones administrativas establecidas en el capítulo 4 del Compendio de Normas Aduaneras.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en el artículo 4°, numerales 7°, 8° y 29 del D.F.L. N°329 de 1979, del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley Orgánica del Servicio, y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- I. **MODIFÍCASE**, el Compendio de Normas Aduaneras, establecido por la Resolución N°1.300/2006, como se indica:
  - a. **AGRÉGASE**, en el Capítulo IV, en el numeral 3.10, como nueva letra "ñ)", el siguiente texto:

"ñ) Para aquellos productos correspondientes a exportaciones de concentrado de cobre y sus subproductos, deberá completar con los datos requeridos y anexar a la carpeta de despacho, copia de la "Declaración Jurada Simple para la exportación de la minería del Cobre y de sus Subproductos", en el formato señalado en el Anexo 12-C del Compendio de Normas Aduaneras."



- b. **AGRÉGASE**, al capítulo de los "Anexos", como nuevo Anexo 12-C, denominado "Declaración Jurada Simple para la exportación de la minería del Cobre y de sus Subproductos", el formulario que se adjunta.

II. La presente resolución entrará en vigencia a contar de su publicación, en extracto, en el Diario Oficial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL E ÍNTEGRAMENTE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO.**



**Alejandra Arriaza Loeb**  
Directora Nacional de Aduanas



**/JLCM/KCI/RPV/MSM/MBZ/**

**Distribución:**

- Direcciones Regionales y Administraciones de Aduana

13 8540



## Anexo 12-C

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA LA EXPORTACIÓN DE LA MINERÍA DEL COBRE Y DE SUS SUBPRODUCTOS

Yo, ....., C.I. o RUT N°....., en mi  
calidad de Representando Legal de la Empresa.....,  
declaro bajo juramento que, para la exportación de la mercancía  
....., amparada por el DUS N°....., el número de  
identificación entregado por el Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0), "código de contrato"  
de la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO), al registrar el contrato de exportación de cobre y  
sus subproductos, es el.....

Asimismo, y en calidad citada, declaro estar en conocimiento que de ser falsa la presente  
declaración o los datos contenidos en ella, quedamos sujetos a que se ejerzan las acciones  
correspondientes, a fin de hacer efectiva las responsabilidades que procedan, conforme a lo  
dispuesto en los artículos 168, 169 y 181, del Decreto con Fuerza de Ley N°30, de 2004, del  
Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas.

- Firma del Representante Legal:
- Nombre del Representante Legal:
- C.I. o RUT:
- Nombre/Razón Social de la Empresa Exportadora:
- RUT Empresa Exportadora:
- Fecha:

